



**CUESTIONARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE
CANDIDATURA A LOS PREMIOS TECNIMAP 2007**

PROYECTO RESEVI: Registro de Seguros de Vida

DATOS BÁSICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

▪ **Tipo de entidad***

- * Administración General del Estado
- Comunidad Autónoma
- Entidad Local
- Otro Organismo Público

▪ **Entidad (Máximo 70 caracteres*)**

División de Informática y Tecnologías de la Información (DITI).

▪ **Centro Directivo (Máximo 70 caracteres*)**

Subsecretaría de Justicia.

▪ **CIF***

S-2813610-I

Razón social: MJU-SUBSECRETARÍA

▪ **Teléfono***

91.390.24.40 / 618.697.281

INFORMACIÓN UTILIZABLE PARA LA EVALUACIÓN

▪ **Nombre de la iniciativa o proyecto (Máximo 400 caracteres*)**

Proyecto RESEVI (Registro de Contratos de Seguro con Cobertura por fallecimiento)

▪ **Antecedentes del proyecto (Máximo 3.000 caracteres*)**

Muchos ciudadanos españoles tienen contratado un seguro de vida en cualquiera de sus modalidades (muerte, invalidez, supervivencia) que cubren una sola o varias de las anteriores contingencias (seguro puro o mixto), y tienen una duración variable (a toda vida o temporales). Sea en forma de seguros individuales o colectivos, aproximadamente uno de cada cuatro españoles genera ahorro y derechos económicos para sí o para sus beneficiarios, de acuerdo con las cláusulas de cada contrato de seguro. Estos seguros de vida son tomados por sí mismos, o en ocasión de la contratación de operaciones y servicios de todo tipo como por ejemplo seguros de vehículos a todo riesgo, contratación de préstamos hipotecarios, suscripción de seguros de accidente y adhesión a seguros adjuntos a paquetes de viajes turísticos, y/o tarjetas de crédito.

Sin embargo, sucede con demasiada frecuencia que, en caso de fallecimiento del tomador del seguro o del asegurado, sus posibles beneficiarios, precisamente por desconocer la existencia del contrato de seguro, no están en condiciones de reclamar su cobro, perdiendo unos derechos económicos.

Con independencia de que la ausencia de reclamación por razón del desconocimiento de sus derechos por los propios beneficiarios y la rápida prescripción de estos derechos, pueda producir a las compañías aseguradoras un

beneficio indebido, pues muchas pólizas quedan sin cobrar, era preciso poner remedio a esta situación.

Dado que no se contemplaba en la legislación del momento los mecanismos que dieran respuesta adecuada a esta problemática, el Senado aprueba la Moción 671/187 en la que instaba al Gobierno a “analizar, en el plazo de seis meses, la viabilidad de la creación de un registro único de pólizas de seguro de vida, con especial referencia a la conjugación del derecho a la información de los beneficiarios con el derecho a la intimidad de los tomadores”, publicándose la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de Contratos de Seguros de cobertura de fallecimiento”, que crea el llamado coloquialmente “Registro de Seguros de Vida” y de donde deriva el acrónimo “RESEVI”.

Así pues, mediante esta Ley se crea un Registro de carácter público en el que deben inscribirse los contratos de seguro de cobertura de vida que se celebren en el Reino de España. La obligación de comunicación de los datos al Registro recae plenamente sobre las entidades aseguradoras.

El Registro, que actúa únicamente a solicitud de la persona interesada, facilita información solamente de los datos de la persona asegurada, pues es la muerte de ésta la que genera la prestación.

El proyecto RESEVI nace para dar cobertura tecnológica al nuevo Registro, participando activamente desde el comienzo para la coordinación con las diferentes entidades implicadas y la redacción del Real Decreto 398/2007, de 23 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de contratos de seguro de cobertura de fallecimiento.

▪ **Objetivos específicos (Máximo 3.000 caracteres*)**

El Registro tiene por finalidad suministrar la información necesaria para que pueda conocerse por los posibles interesados, con la mayor brevedad posible, si una persona fallecida tenía contratado un seguro para caso de fallecimiento, así como la entidad aseguradora con la que lo hubiese suscrito, a fin de permitir a los posibles beneficiarios dirigirse a ésta para constatar si figuran como beneficiarios y, en su caso, reclamar de la entidad aseguradora la prestación derivada del contrato.

Para ello en el proyecto RESEVI se considera necesario proporcionar los mecanismos de interconexión necesarios para que, por un lado, las entidades aseguradoras notifiquen al Registro la información que obra en su poder, así como, por otro lado, permitir que los Notarios y Registradores realicen las consultas pertinentes y obtengan los certificados, en caso de defunciones.

Además, y dado que la información proviene de diferentes entidades aseguradoras, se define como objetivo básico del proyecto la consolidación de la información obtenida y el establecimiento de un modelo estandarizado de datos, que permita dicha consolidación.

Por último, y debido a la tipología de la información que se intercambia con el Registro y se almacena en él, se considera como objetivo horizontal a todo el proyecto dotar de las adecuadas medidas de seguridad.

▪ **Recursos empleados (Máximo 3.000 caracteres*)**

El Ministerio de Justicia ha invertido 1 millón de euros para la creación del Registro e interconexión con las entidades participantes. Se han realizado adquisiciones de máquinas y licencias y se ha contratado la asistencia técnica de empresas que ha participado en el desarrollo de los componentes lógicos del sistema.

A dicho coste hay que añadir el necesario incremento de la plantilla de la Dirección General de Registros y Notariados, para atender a los ciudadanos en un servicio que no se ofrecía anteriormente, pues dicho registro no existía. Este incremento de personal se concreta en 9 personas.

▪ **Implementación (Máximo 4.000 caracteres*)**

El sistema construido es una plataforma de interconexión que conecta:

- Las Aseguradoras que serán las encargadas de alimentar la base de datos del Registro con los contratos;
- Los Notarios y Registradores (Funcionarios del Registro), posibles solicitantes directos de certificados al Registro bajo petición de los ciudadanos.
- La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que recibe los informes de envíos e incidencias producidas por la carga de contratos de las Aseguradoras.
- El Ministerio de Administraciones Públicas, pues en todos estos procesos se usan firmas y certificados que son validados con la plataforma @Firma.

La plataforma de interconexión presenta dos interfaces, Web Services y Acceso web, para así atender a los diferentes estados de desarrollo de los sistemas informáticos de estas entidades.

La implementación de la solución ha requerido habilitar tanto la infraestructura de software de servidor, como los desarrollos necesarios para que todos los afectados por la implantación de la misma la puedan llevar a cabo. Así, se han implementado:

- Un componente de recepción de los datos de los contratos que serán enviados por las Aseguradoras.
- Un componente de solicitudes de certificados para que una vez fallecida una persona se pueda consultar si tenía contratados seguros de vida y con qué compañía los tenía. Los solicitantes podrán ser cualquier ciudadano a través de un Notario o a través de una oficina de Registro General de Actos de Últimas Voluntades.
- Un componente de interconexión con la red de Notarios (RENO)
- Un componente de informes que se usará para generar y enviar informes a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dan información estadística así como de incidencias de los envíos que realizarán de forma periódica las Aseguradoras.
- Un sistema de almacenamiento de los datos con todos los contratos de seguros con cobertura de fallecimiento de todos los ciudadanos.
- Desarrollos específicos para las cargas masivas iniciales y para las cargas periódicas posteriores.

- Formulario 790 correspondiente para que pueda ser cumplimentado en línea e impreso por los ciudadanos antes del abono en la entidad bancaria correspondiente.

Estos componentes software se han desarrollado siguiendo los estándares J2EE y el framework de desarrollo del Ministerio de Justicia, basado en Struts y MVC, empleando el libro de estilo de desarrollo de aplicaciones.

▪ **Resultados (Máximo 4.000 caracteres*)**

El Registro de Contratos de Seguro de Cobertura de Fallecimiento cumplió el 19 de septiembre de 2007 su primer trimestre de funcionamiento desde su apertura el pasado 19 de junio. En sus tres primeros meses de servicio, el sistema ha recibido, presencialmente o por correo, 56.848 solicitudes de certificados de ciudadanos que quieren saber si familiares o allegados tenían contratados seguros de vida.

Un total de 9.633 certificados, el 16,9%, han sido positivos, es decir, corresponden a titulares de uno o más seguros de vida. Por ello, la iniciativa está cumpliendo su objetivo de cara a los ciudadanos, reflejado en el slogan de su lanzamiento: "Su derecho es saber lo que es suyo".

El mayor número de solicitudes proviene de las oficinas de los notarios, que gracias a la conexión telemática que gestiona el Registro de Contratos de Seguro con Cobertura de Fallecimiento ya han realizado 27.549 solicitudes de certificados.

Por su parte, la sede del Registro de Madrid ha recibido un total de 12.167 solicitudes, seguida de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en Valencia (2.232), Barcelona (1.783), Zaragoza (1.418), A Coruña (1.075), Granada (1.072) y Málaga (1.000). El resto de Gerencias se mueven en cifras de solicitudes inferiores al millar.

En los primeros tres meses de funcionamiento, el Registro ha facilitado 1.575 notas informativas requeridas por los propios asegurados para ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos incluidos en el Registro.

▪ **Aspectos de mejora de la comunicación (Máximo 4.000 caracteres*)**

Como consecuencia de la puesta en marcha del proyecto RESEVI se crea un eje de mejora de las comunicaciones entre las empresas de seguros y la administración, repercutiendo por tanto en una mejor información al ciudadano.

Desde el comienzo del proyecto se ha establecido una comunicación fluida con unas 180 compañías de todos los tamaños que actualizan regularmente los datos de sus contrataciones referidas a pólizas de seguros con cobertura por fallecimiento.

Un grupo de ellas lo hacen empleando el Servicio web que el Ministerio de Justicia ha puesto a su disposición y que está descrito en el Reglamento del Registro y el resto emplean el acceso web con un área de descarga de ficheros.

También se ha realizado la implementación de un modelo de intercambio basado en tecnologías XML.

Este proyecto creemos que ha permitido a las empresas aseguradoras seguir avanzando en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por otra parte, el eje de mejora sustancial de este proyecto supone la creación de un canal de consulta para los ciudadanos mediante el que pueden conocer los datos básicos de los seguros de vida de una persona fallecida, activos en el momento de su fallecimiento.

Todo ello representa la apertura de una ventana de comunicación directa con el ciudadano y que le permite ejercitar sus derechos.

▪ **Aspectos de inclusión social (Máximo 4.000 caracteres*)**

El año 2007 es el "Año europeo de la igualdad de oportunidades para todos", cuyo lema es aumentar la conciencia de las ventajas de una sociedad en igualdad y cohesionada. Esta iniciativa, que nos insta a caminar hacia una sociedad justa, pide más iniciativas de concienciación para rechazar las actitudes y conductas discriminatorias, y también información a los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones legales.

En este contexto, el Senado aprueba la Moción 671/187, en la que insta al Gobierno a "analizar la viabilidad de la creación de un registro único de pólizas de seguro de vida", y el Gobierno se plantea, con un enfoque transversal de la no discriminación, apoyar y complementar la legislación existente en esta materia.

El Registro, tanto en su base legislativa como tecnológica, nace con la vocación de informar de sus derechos a los beneficiarios para intentar paliar la desinformación que sufren muchos afectados, pues la práctica demuestra que muchas pólizas se quedan sin cobrar dada la rápida prescripción de estos derechos.

Se crea, además, con las garantías necesarias para que toda persona pueda acceder a esta información, estableciendo los canales de acceso necesarios, tanto a través de un notario, con el consiguiente desembolso económico, como a través de la propia Dirección General de Registros y Notariados, a la cuál se abona una pequeña tasa. La plataforma de interconexión y los aplicativos desarrollados garantizan una aplicación correcta y uniforme del marco de inclusión establecido por las normativas europea y española.

En definitiva, es un servicio en el que intervienen todos, creado para todos, y accesible por diferentes canales de acceso, que garantiza la prestación del derecho en términos de igualdad y no discriminación.

▪ **Aspectos de transformación del servicio (Máximo 4.000 caracteres*)**

RESEVI pone de relieve que, aunando reformas legislativas, con la imprescindible coordinación entre diferentes departamentos ministeriales, y el uso de las herramientas tecnológicas adecuadas, es posible crear y ofrecer servicios revolucionarios al ciudadano, con un impacto global en la población.

La transformación del servicio ha sido, pues, total, en tanto en cuanto este servicio no existía con carácter previo. Adicionalmente, el servicio prestado mediante el proyecto RESEVI complementa al Registro General de Actos de Última Voluntad.

El éxito del proyecto tecnológico ha sido ser capaz de proporcionar, en un tiempo récord, de la herramienta necesaria sobre la que pueden trabajar e interconectarse los diferentes departamentos implicados. Este punto de unión, integrador de servicios, consolidador de datos y transformador en información para el ciudadano, es la principal aportación que RESEVI ha realizado en la creación del servicio.

Sin la existencia de esta plataforma de interconexión este servicio no podría haberse creado ni sería a día de hoy una realidad.

▪ **Aspectos de usabilidad, accesibilidad (Máximo 4.000 caracteres*)**

El Registro de Seguros de Vida es un sistema en el que intervienen básicamente tres perfiles de usuario (Funcionarios del Registro, Aseguradoras y Notarios) que interaccionan con el sistema mediante diferentes canales.

Los Notarios usan un canal basado en Web Services, ya que su interacción con el sistema es mediante los servidores propios de la Red Notarial (RENO) que les proporcionan el interface de interacción con el sistema de Registro de Seguros de Vida. Las peticiones de certificados que ellos realizan son procesadas por su servidor y enviadas hasta el Registro de Seguros de Vida mediante Web Services. A su vez, el Registro de Seguros de Vida cuando tiene creado el certificado que ha solicitado el Notario, es enviado al servidor de la Red Notarial mediante un canal de Web Services.

Las Aseguradoras pueden utilizar tanto un canal Web Services mediante el cual los sistemas de información de las Aseguradoras hablan directamente con los del Registro de Seguros de vida. Para aquellas Aseguradoras que no tienen capacidad de recursos y conocimientos en sus sistemas de información para utilizar este tipo de accesos, se ha implantado también un canal Web, de forma que un usuario de la Aseguradora es capaz de realizar el envío de fichero de movimientos correspondientes. Este interface también le permitirá a las Aseguradoras realizar consultas sobre la información que ellas han introducido en el Registro de Seguros de Vida.

En el caso de los Funcionarios son los que van a estar trabajando a diario con la aplicación para realizar la consulta en función de los datos proporcionados por los ciudadanos. Para este perfil de usuario se ha preparado un interface web con el que los Funcionarios del Registro realizarán las consultas y obtendrán los certificados a partir de la información que previamente han introducido las Aseguradoras.

En los interface Web (Funcionarios del Registro y Aseguradoras) se ha seguido el libro de estilos propio del Ministerio de Justicia. Este libro de estilos se ha creado a partir de la experiencia de desarrollo de Ministerio de Justicia, así como de la información proporcionada por los usuarios que han ido usando las diferentes aplicaciones que se han desarrollado en el Ministerio de Justicia. Mediante este libro de estilo los usuarios tienen una forma común de trabajar a través de todas las aplicaciones del Ministerio de Justicia, conociendo el significado de los iconos, tipos de letras, enlaces etc ... Esto permite que la curva de aprendizaje del sistema del Registro de Seguros de Vida sea de un crecimiento rápido.

El libro de estilo del Ministerio de Justicia cuenta con toda una serie de ficheros de hojas de estilos (CSS), javascript, gráficos, etc que permiten implementar en el interface Web del Registro de Seguros de Vida un interface común para todas las aplicaciones.

Para ayudar en el trabajo diario de los Funcionarios del Registro se ha incluido la capacidad de poder rellenar automáticamente datos de peticiones que se repiten o que por equivocación se han realizado mal. El sistema guarda este tipo de datos ya introducidos y los recupera cuando el usuario introduce alguno de ellos. De esta forma se facilita el uso de la herramienta al Funcionario del Registro.

La forma de implementar esta estrategia de re-entrada de datos en el interface del usuario ha sido mediante el uso de tecnología AJAX, que permite que se puedan ir a recuperar datos desde el servidor sin provocar una recarga de la página en el interface de usuario. Esto proporciona una mejor experiencia de usuario ya que el usuario no ve una recarga completa de la página sino simplemente que en el caso de que haya datos se le colocan directamente en los campos adecuados.

Los certificados que se expiden al ciudadano pueden ser presentados en cualquiera de las lenguas oficiales de forma que el Funcionario del Registro (mediante su interface web) o el Notario (mediante su petición de web services) pueden elegir el idioma del certificado.

▪ **Aspectos de confianza, seguridad y uso del DNIe (Máximo 4.000 caracteres*)**

El Registro de Seguros de Vida es un sistema que interacciona con otros sistemas que están fuera de la red del Ministerio de Justicia. Este hecho implica que sea de una gran importancia la seguridad dentro de todo el proceso que se sigue, tanto de introducción de datos por parte de las Aseguradoras, como en las peticiones que realizan los Notarios, que vienen desde su red notarial (RENO).

Las Aseguradoras se conectan desde Internet hasta la red interna del Ministerio de Justicia, realizándose dicha comunicación a través de un canal seguro, mediante el uso de SSL para cifrar toda la comunicación. Adicionalmente, además de cifrar la comunicación, se produce un proceso de autenticación por parte de la aseguradora mediante un certificado X509 (en el caso de los web services es un certificado de servidor, en el caso del interface web es un certificado de cliente de persona física). Los Notarios poseen una conexión "directa" desde su red RENO a la del Ministerio de Justicia, cifrándose de igual manera el canal mediante SSL y el uso de un certificado de servidor. De esta forma se autentica al servidor que se conecta al Registro de Seguros de Vida.

Otro de los aspectos importantes en cuanto a la seguridad y confianza es que la información que se introduce en el sistema, tanto por parte de las Aseguradoras como las peticiones de los Notarios, no puedan ser manipuladas, es decir, el no repudio de la información enviada. Para conseguir este aspecto se ha introducido la firma electrónica tanto de los ficheros de movimientos que envían las aseguradoras, como en las peticiones que realizan los Notarios. La firma que se usa es PKCS#7.

Hay dos comprobaciones de seguridad que se deben realizar para completar todo el proceso, la validación de los certificados X509 (no caducado, o revocado, etc) que se usan en todos los procesos de conexión y autenticación, así como la verificación de las firmas que se utilizan.

RESEVI se ha integrado con la Plataforma Criptográfica de @Firma implantada dentro de la Administración Pública. Esta plataforma, entre otros, proporciona los servicios de Validación de Certificados X509, así como la verificación de firmas

electrónicas. Se ha utilizado un nodo de la plataforma @Firma para que, mediante un canal de Web Services, se puedan realizar estas peticiones de validación de certificados y firmas.

Los certificados de cliente X509 que se usan pueden ser cualquiera de los soportados por la plataforma @Firma, estando incluido por tanto el acceso al servicio con un DNI electrónico.

En cuanto al cumplimiento de la Legislación de Protección de Datos, indicar que este registro es un fichero declarado en la Agencia de Protección de datos, mediante la Orden JUS/2474/2007, de 27 de julio, por la que se modifica la Orden JUS/1294/2003, de 30 de abril, por la que se determinan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del departamento y de sus organismos públicos (Fichero 79).

La responsabilidad de la veracidad de los datos corresponde a las empresas, ante las que cabe ejercitar los derechos de rectificación y cancelación, según se establece en el R.D. 398/2007, de 23 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de contratos de seguro de cobertura de fallecimiento.

▪ **Aspectos de difusión del servicio (Máximo 4.000 caracteres*)**

El Ministerio de Justicia ha realizado una campaña informativa y de difusión del servicio, a través de la Dirección General de Registros y Notariado, diseñando y publicando pósteres y trípticos, e incluyendo información útil sobre los procedimientos de solicitud a través del Portal del Ministerio de Justicia, con el slogan "Saber lo que es suyo".

Además, se han emitido diferentes notas de prensa a los medios de comunicación para, a través de ello, hacer llegar la existencia de este nuevo servicio a todos los ciudadanos.

El resultado ha sido impactante en cuanto a las estadísticas generadas. Desde el 19 de junio hasta el 27 de septiembre de 2007, se han tramitado 64.467 solicitudes al Registro y un total de 9.633 certificados (16,9%) han sido positivos, es decir, corresponden a titulares de uno o más seguros de vida.

Además, se han tramitado 1.667 notas informativas requeridas directamente por los asegurados para ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos.

La iniciativa del Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Registros y Notariado, está permitiendo a los ciudadanos "saber lo que es suyo", tal y como indica la campaña informativa.

▪ **Aspectos incremento de la participación ciudadana (Máximo 4.000 caracteres*)**

Puesto que el servicio ofrecido a través del Registro de Seguros de Cobertura de Fallecimiento es nuevo, no es posible establecer una comparativa con el ratio de participación ciudadana existente previo a la puesta en marcha del proyecto RESEVI.



Sí cabría indicar, y destacar, que desde la puesta en marcha del proyecto, 19 de junio de 2007, hasta el día 26 de septiembre de 2007, se han realizado 64.467 solicitudes, proporcionándose a través del Registro 1.667 notas informativas y emitiendo un total de 62.806 certificados.

El número de usuarios del Registro, habilitado para proporcionar notas informativas y emitir certificados, asciende a 180. Se han habilitado puestos de atención al público y de emisión de certificados en la sede de la D. G. de los Registros y el Notariado en la Plaza de Jacinto Benavente de Madrid y en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.

Indicar que desde la puesta en marcha del servicio, el número de solicitudes se ha ido incrementando paulatinamente, gracias a la publicidad que del servicio se ha realizado por parte de la Dirección General de Registros y Notariados y, además, por parte de los Notarios y Registradores.

Por último, cabe resaltar que el número de personas, beneficiarias de un seguro, y del cuál se tiene constancia en RESEVI, asciende a 23.081.257, es decir, más de la mitad de la población puede hacer uso de este servicio y obtener un beneficio real.

▪ **Lecciones aprendidas y conclusiones (Máximo 4.000 caracteres*)**

El Ministerio de Justicia está realizando un importante esfuerzo para poner a disposición de los ciudadanos nuevos servicios, que proporcionen una mejor información y garanticen de esta forma los derechos de que disponen. En este sentido, y gracias a las reformas legislativas necesarias, hemos abordado un proyecto para informatizar el Registro de Seguros de Vida (Proyecto RESEVI), consistente en una plataforma de interconexión con las aseguradoras a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, los Notarios y Registradores, y la Dirección General de Registros y Notariados del Ministerio de Justicia. A través de esta plataforma estamos en disposición de emitir certificados obtenidos del Registro, cuando una persona fallece, para informar de los seguros de los cuales se es beneficiario.

Este proyecto, por su contenido, ofrece un servicio universal, del cuál todos seamos probablemente usuarios, por lo cuál sus aspectos de servicio al ciudadano e inclusión social son, como se puede observar, muy importantes.

Además, este proyecto, en sentido amplio, pone de manifiesto que con el apoyo político, las reformas legislativas adecuadas, y la utilización de las nuevas tecnologías, es posible ofrecer nuevos y revolucionarios servicios a los ciudadanos.

▪ **Referencias y enlaces (Máximo 2.000 caracteres*)**

LEY 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de Contratos de Seguros de cobertura de fallecimiento.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005/11/15/pdfs/A37308-37311.pdf>

REAL DECRETO 398/2007, de 23 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre la creación del Registro de contratos de seguro de cobertura de fallecimiento.



<http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/19/pdfs/A17158-17196.pdf>

ORDEN JUS/2474/2007, de 27 de julio, por la que se modifica la Orden JUS/1294/2003, de 30 de abril, por la que se determinan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del departamento y de sus organismos públicos. (Fichero 79)

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/08/11/pdfs/A34452-34459.pdf>

REFERENCIAS ANTERIORES

- o MODIFICA el art. 8 y SUPRIME el 9 del DECRETO 1034/1959, de 18 de junio (GAZETA) (Ref. 1959/8580)
- o DESARROLLA la LEY 20/2005, de 14 de noviembre (Ref. 2005/18668)
- o NOTAS
- o Entrada en vigor, con la salvedad indicada, el 19 de junio de 2007.
- o Suplemento en Lengua Gallega el 20 de abril de 2007.

▪ Información complementaria (Máximo 1.000 caracteres)

A fin de proporcionar una visión más detallada del proyecto RESEVI, se adjuntan cinco documentos electrónicos. En primer lugar, el tríptico informativo (fichero RESEVI_Triptico_Informativo), cuyo fin es informar al ciudadano acerca de la existencia de este nuevo Registro de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, así como el funcionamiento y derechos para la consulta del mismo. En segundo lugar, se anexan tres documentos técnicos: el análisis funcional (fichero RESEVI_Analisis_Funcional), la arquitectura (fichero RESEVI_Arquitectura) y el modelo de datos (fichero RESEVI_Modelo_Datos), resultantes del proceso de análisis y diseño del proyecto RESEVI. Por último, se incluye un documento (RESEVI_Estadisticas_Semana) con las estadísticas de transacciones realizadas en el RESEVI, durante una única semana, a fin de servir de ejemplo de la gran utilidad del presente proyecto y los actores implicados.

RESPONSABLES

▪ Responsable del proyecto Nombre* 1er Apellido* 2º Apellido

Raquel Poncela González

▪ NIF (con letra de control)*

25677009Q

▪ Teléfono*

91.390.24.40

▪ Indicar un teléfono móvil si desea recibir información del estado de la solicitud mediante un mensaje SMS

618.697.281

▪ Correo electrónico*

Raquel.poncela@mjusticia.es

▪ Deseo recibir información vía SMS

Sí.

▪ Marcar si desea recibir información del estado de su solicitud mediante un mensaje al teléfono móvil.

Sí.

▪ Puesto de trabajo (Máximo 100 caracteres*)

Directora de la División de Informática y Tecnologías de la Información



▪ **Personas que han intervenido en el proyecto (Máximo 1.000 caracteres)**

El proyecto RESEVI ha sido impulsado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, cuya Subsecretaria es Dña. Susana Peri, conjuntamente con la Dirección General de Registros y Notariados, cuya Directora General es Dña. Pilar Blanco. La gestión, coordinación y puesta en marcha del proyecto ha correspondido a la División de Informática y Tecnologías de la Información, cuya directora es Raquel Poncela, realizándose el proyecto en colaboración con la empresa IBM. Por parte de la División han participado Diana Larrosa Marimón, Luis Rodríguez Vega, Luis Castrillo Aguilera, Ernesto Poves Valdés, Manuel Iglesias y Rosa Gómez Conde. Por parte de la DGRN resultó de inestimable ayuda la involucración en el proyecto de María de los Angeles Manglano, jefa de Servicio encargada del Registro de Últimas y de RESEVI, así como de Marina Marqueño, Subdirectora General. Como departamentos externos cabe destacar la coordinación con la Dirección General de Seguros, con Juan Andrés Hermoso como responsable de informática, así como de UNESPA, interlocutor con las Entidades Aseguradoras.

OBSERVACIONES

Máximo 1000 caracteres

Dado que el servicio que ofrece el RESEVI es de interés general, el Ministerio de Justicia va a habilitar los medios para proporcionar notas informativas de RESEVI, durante la celebración de las Jornadas Tecnimap de Gijón. Para ello se establecerá un servicio de consulta en el stand del Ministerio de Justicia, de manera que los congresistas que así lo deseen puedan obtener una nota informativa, conociendo los seguros de cobertura de fallecimiento de los cuales sean beneficiarios.

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS ADJUNTOS

RESEVI_Triptico_Informativo.pdf
RESEVI_Arquitectura.pdf
RESEVI_Analisis_Funcional.pdf
RESEVI_Modelo_Datos.pdf
RESEVI_Estadisticas_Semanal.pdf
RESEVI_Ley.pdf
RESEVI_Real_Decreto.pdf